

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-12-2021. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita notificar al demandado a través del Centro de Servicios Judiciales.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES, CALDAS

Ref. DEMANDA DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DTE. AMPARO RODRIGUEZ BELTRAN
DDO. HEVER HERNAN MOLINA MARTINEZ
RAD. 2021-0048

AMPARO RODRIGUEZ BELTRAN, mayor de edad y vecina de Manizales, Caldas, identificada con la c.c. 30.293.686 expedida en Manizales, Caldas, en mi condición de demandante en la demanda de la referencia, me permito dar cumplimiento al auto del 19 de noviembre de 2021 en los siguientes términos:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA DIRECCION ELECTRONICA DEL DEMANDADO HEVER HERNAN MOLINA MARTINEZ corresponde a everhmmsofi@gmail.com

- Solicitó cordialmente se AUTORICE efectuar la notificación del auto admisorio a través de la dirección electrónica al demandado y remitir la demanda al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de Manizales, para efectos de que se surta la notificación del demandado como lo exigen el despacho sin que se surtan las medidas de embargo solicitadas

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 4051
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
RADICADO: 170014003002-2021-00448-00
DEMANDANTE: AMPARO RODRIGUEZ BELTRAN
DEMANDADO: HEVER HERNAN MOLINA MARTINEZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PROCEDER a la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, al correo electrónico del demandado el cual es everhmmsofi@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria